

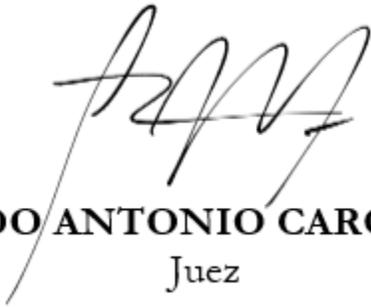
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero siete (7) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620220019700
Demandante: RIVIERA DEL PARQUE S.A.
Demandado: LUIS IGNACIO LYONS ESPAÑA

Atendiendo el informe secretarial que precede, el Despacho, dispone:

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia del poder presentada por la abogada OLGA LUCIA LATORRE DUARTE, quien actuaba como apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO